

En 6 de Marzo de 1886 se posesionó de un Beneficio en la Santa Iglesia Catedral, que ha de reducirse a Coligiata, de Albarracín, y en 24 de Junio de 1892 de una Canonjía en la misma Iglesia, cargo que desempeña en la actualidad.

Vengo en promover a la dignidad de Arcipreste, vacante, por promoción de D. Ramón Sensada, en la Santa Iglesia Metropolitana de Tarragona, al Doctor D. Manuel Borrás y Ferré, Canónigo de la misma Iglesia, que reúne las condiciones exigidas en los artículos 5.º y 10 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903, y que figura en la propuesta formulada por la Junta delegada del Real Patronato eclesiástico.

Dado en Sevilla a veintitrés de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PÉREZ.

*Militar y servicios de D. Manuel Borrás y Ferré.*

Cursó y probó sus estudios en el Seminario Pontificio de Tarragona, siendo promovido al Presbiterado en 19 de Septiembre de 1903.

Ha sido Oficial de la Curia de Tarragona, Capellán de Religiosas, Provisor y Vicario general de la Diócesis de Solsona, y Canónigo de la misma y de la de Tarragona.

En 7 de Marzo de 1915 se posesionó de una Canonjía en la Santa Iglesia Catedral de Solsona, y en 28 de Marzo de 1921 de una Canonjía en la Santa Iglesia Metropolitana de Tarragona, que obtuvo por oposición y que en la actualidad desempeña.

Es Doctor en Derecho Canónico.

Vengo en promover a la Dignidad de Dean Primera Silla post Pontifical, vacante, por defunción de D. Tomás Martín, en la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, al Doctor D. Ceferino Andrés Calvo, Canónigo Doctoral de la misma Iglesia, que reúne las condiciones exigidas en el artículo 4.º del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903, y que figura en la propuesta formulada por la Junta delegada del Real Patronato eclesiástico.

Dado en Sevilla a veintitrés de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PÉREZ.

*Militar y servicios de D. Ceferino Andrés Calvo.*

Cursó y probó sus estudios en el Seminario Pontificio de Salamanca, re-

cibiendo el grado de Doctor en Derecho Canónico.

En 11 de Junio de 1893 fué promovido al Presbiterado.

En 30 de Julio de 1900, previa oposición, fué elegido Canónigo doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, cargo que continúa desempeñando.

Es Decano del Claustro de Doctores de la Facultad de Derecho Canónico en el Seminario Pontificio de Salamanca, ha sido Provisor y Vicario general del mismo Obispado y actualmente desempeña el cargo de Vicario capitular.

Vengo en nombrar para la Dignidad de Arcipreste, vacante, por defunción de D. Marcelino Idoy, en la Santa Iglesia Catedral de Tarazona, al Licenciado D. Antonio Romano Sánchez, Canónigo penitenciario de la misma Iglesia, que figura en la propuesta formulada por la Junta delegada del Real Patronato eclesiástico.

Dado en Sevilla a veintitrés de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PÉREZ.

Vengo en nombrar para la Dignidad de Arcipreste, vacante, por promoción de D. Enrique Costas, en la Santa Iglesia Catedral de Mondoñedo, al Doctor D. Baldomero Inclán y Menéndez, Canónigo Leocafé de la Santa Iglesia Prioral de Ciudad-Real, que figura en la propuesta formulada por la Junta delegada del Real Patronato eclesiástico.

Dado en Sevilla a veintitrés de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PÉREZ.

Vengo en nombrar para la Dignidad de Arcipreste, vacante, por promoción de D. Tomás Muñoz, en la Santa Iglesia Catedral de Jaén, al Doctor D. Anastasio de Simón y Simón, que posee igual cargo en la de Camarzas y que figura en la propuesta formulada por la Junta delegada del Real Patronato eclesiástico.

Dado en Sevilla a veintitrés de Abril de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PÉREZ.

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista el Real decreto de 17 de Abril actual sobre inscripción en los Registros de la Propiedad, de los bienes de Capellanías colativo-familiares, y en atención a que se establece en el mismo un procedimiento especial cuyos honorarios han de ser regulados.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, se ha servido disponer que, por la tramitación de las citadas actuaciones, los Secretarios judiciales devengarán los siguientes honorarios.

1.º Si el valor de los inmuebles objeto del procedimiento no excede de 2.500 pesetas, el 3 por 100 de aquél.

2.º Cuando exceda de 2.500 pesetas, el 1 por 100 sobre la diferencia hasta 25.000 pesetas.

3.º Cuando la finca o fincas objeto del procedimiento sean en total de un valor superior a 25.000 pesetas, no se devengarán derechos por la cantidad que exceda del expresado límite de 25.000 pesetas.

En ningún caso serán inferiores los honorarios a 15 pesetas por expediente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.

Hmo. Sr.: Vista la invitación formulada por el Sr. Presidente del Comité organizador de la Conferencia Internacional, para el empleo del Esperanto en las Ciencias puras y aplicadas que ha de celebrarse en París durante el mes de Mayo próximo.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al Sr. D. Leonardo Torres Quevedo, como Delegado oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el citado Congreso.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1925.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.